

CAPÍTULO II

EL CONCEPTO DE FINALIDAD EN EL ANIMAL COMO PUNTO DE PARTIDA DEL PROBLEMA DEL FIN EN EL HOMBRE

El mecanismo de la voluntad animal; — la autorrelación en el fin; — la realización de las condiciones de la existencia por la voluntad.

Hemos encontrado en lo dicho hasta aquí el resultado: ninguna volición sin finalidad; pero qué es el fin, no lo sabemos hasta ahora, pues la determinación del concepto con que nos hemos contentado provisoriamente: tendencia de la voluntad hacia un futuro, que se propone realizar, es insuficiente y debe ser suplantada por una más exacta.

Podemos dificultarnos o aliviarnos mucho la búsqueda según el punto de vista por donde comencemos. Podemos buscar el fin allí donde ha logrado su pleno desenvolvimiento: en el mercado de la vida, en el hormiguero desordenado de las aspiraciones humanas — aquí tene-

mos poca perspectiva de posesionarnos pronto de él, pues cambia proteiformemente su figura sin cesar. Pero podemos también buscarlo en un lugar en que se manifieste en forma tan simple que apenas sea posible descnecerlo, me refiero a aquella etapa en que aparece primamente en la creación: en la etapa inferior de la vida animal. En este lugar queremos intentar hallarlo.

Dirigimos pues al animal la pregunta: ¿Qué es el fin? El proceso en la vida del animal, que debe dar respuesta a nuestra pregunta, puede ser el beber. Queremos ser conscientes de los factores incluidos en ese proceso.

El animal bebe, el animal respira. Los dos procesos son funciones de la vida del animal, ineludibles para la conservación de su vida. Pero los dos son esencialmente distintos. La respiración ocurre involuntariamente, ocurre también en el sueño; el beber sólo voluntariamente, pero es inconcebible en el sueño. Para lograr lo primero, la naturaleza misma se ha reservado la función, se hace exclusivamente según la ley de la causalidad; la última quedó a merced del animal, es realizada por un acto voluntario del animal, es decir está bajo la ley del fin. Por imperioso que pueda ser, sin embargo, la incitación a beber, que suscita la naturaleza en el animal por medio de la sed, la excitación se puede dominar por una contraexcitación superior; un perro bien adiestrado no bebe antes de que se lo permita su amo.

Pero esto quiere decir en otras palabras: el beber lo hace el animal en la forma de autodeterminación. La *autodeterminación* es, en consecuencia, el primer elemento que tomamos de aquel proceso.

¿Por qué bebe el animal? Se responderá: porque siente sed. Pero hemos demostrado más arriba lo inexacto de esta respuesta. Si el hecho de beber es un acto real de la voluntad en el animal, no puede ser, según la ley del fin, fundamentada en el capítulo anterior, un "porque", sino que debe realizarse sólo "por".

Así, tendríamos que responder, según eso: ¿para el fin de la propia conservación? La respuesta es verdade-

ra y falsa. Es verdadera desde el punto de vista del fin de la naturaleza. En el plano de la naturaleza, como se ha conformado el organismo animal, el beber es un medio ineludible para el fin de la conservación de la vida. Pero este fin de la naturaleza no es al mismo tiempo el del animal. Para el fin de la naturaleza es también ineludible el apareamiento del animal, pero el animal, en cuanto procede al acto, no tiene ante los ojos el fin de conservar la especie, sigue en ello simplemente su impulso, quiere poner fin al desasosiego que percibe. En ambos casos, cuando bebe y cuando se aparea, sirve al fin de la naturaleza sólo en tanto que se sirve a sí mismo, es decir coinciden los dos fines: el general de la naturaleza y el individual del animal (cap. 3) (*).

El fin del beber desde el punto de vista del animal no es, pues, la autoconservación; es más bien lo contrario; si se piensa en el instinto de la autoconservación como un motivo que mueve al animal por sí mismo, se podría hablar con el mismo derecho de un instinto de la conservación de la especie. El animal que no sabe nada de su yo, que sólo lo siente, no puede tener el pensamiento de mantener su yo como algo precioso para él. El motivo que pone a la naturaleza en movimiento, para realizar prácticamente aquella autoconservación, es otro: el sentimiento del placer y de la incomodidad. La incomodidad que siente el animal cuando debe ejecutar algún acto de conformidad con el imperativo de la naturaleza, es la exigencia por parte de la naturaleza de la realización del acto; el placer que siente cuando ha hecho lo que debe hacer, es el premio. Placer desde el punto de vista de la naturaleza equivale en todo ser vivo: te encuentras en armonía conmigo; la incomodidad, el dolor, el sufrimiento: te encuentras en contradicción conmigo.

(*) Sobre esta oposición del fin general e individual, u objetivo y subjetivo, vuelvo en el segundo volumen en ocasión de la teleología de lo moral (primera sección, nº 16) y la llamo allí motivo de la razón subjetiva determinante, que se aparta del fin de lo moral objetivo (las normas morales). El criterio de la acción moral es el acuerdo del motivo subjetivo determinante con el fin objetivo de lo moral.

El fin que el animal persigue al beber no es pues el de la autoconservación, sino el de poner fin a la incomodidad que experimenta. El impulso para ese fin suyo se lo da por tanto la propia condición interna, no le llega desde fuera, sino desde dentro. Con ello hemos hallado como segundo motivo de aquel proceso: la razón del fin dada en el *sujeto* mismo, la imposición interior ("solicitud" como dicen algunos) de llevarla a término.

El animal se vuelve hacia el agua; sabe por experiencia que el agua es propia para apagar su sed. Al dirigir su capacidad de apetencia al agua, establece una relación práctica entre él y el agua, y este es el tercer elemento en el proceso de la voluntad: la relación consigo mismo y con el fin. Esta relación, sin embargo, se exterioriza en el animal en la forma del sentimiento de la propia dependencia respecto del agua, de su relatividad por ella. Es el mismo elemento que más adelante (cap. 12) volveremos a hallar como interés (es decir como sentimiento de la condicionalidad de la vida).

La relación de finalidad establece la transición del motivo de la voluntad con el fin. Más concretamente: la incomodidad del animal (el motivo del movimiento de la voluntad) provoca en él la exigencia de la supresión de la misma (primer rudimento del fin). En el agua reconoce el medio para obtener ese fin (relación de finalidad); de ese modo adquiere, pues el querer hasta aquí indeterminado, una dirección determinada. La expresión del estado interior del sujeto en esa etapa del proceso de la voluntad es el sentimiento de la dependencia.

Después que el animal ha tomado el agua, fue alcanzado el fin, es decir ha cesado la relación de dependencia del mismo. Pero no sólo ha cesado, sino que se ha convertido en su contrario. El agua, que hasta allí tenía poder sobre el animal, que lo determinaba, ha llegado ahora a quedar bajo el poder del animal, se ha convertido en lo determinado por él, lo que está a su servicio, es decir, se ha convertido en medio para su fin. El concepto del medio hay que ponerlo en la dependencia del fin del sujeto.

Si resumimos en una fórmula los rasgos esenciales que nos han resultado de la consideración de este proceso de la voluntad en el animal, con el agregado del elemento anteriormente discutido del hecho externo, que sería: supresión (1) de una relación de dependencia sentida anteriormente (2) por propia fuerza (3) mediante el efecto en el mundo de los sentidos (4). El tercer y el cuarto elemento de esta fórmula (autodeterminación y hecho externo), para nuestro fin de una comparación del proceso de la voluntad en el hombre con el que se realiza en los animales, no tiene ningún interés ulterior, pero sí tanto mayor los dos primeros. En ellos parece estar contenido el principio: motivo y fin de la voluntad están en el animal mismo, el movimiento de la voluntad parte del animal y vuelve a él, o: el animal lo hace todo por sí mismo.

¿Es verdadero este principio? (*). Ha sido tomado a un proceso en que se verifica, pero hay en la vida del animal otros procesos con los que no concuerda. El animal se alimenta y protege a su cría y algunos ponen su vida misma en peligro por ella. Por tanto el animal no obra solo por sí, sino también por otros, pero con aquella fórmula de la acción para sí y, de ese modo, de la autoconservación perseguida por la naturaleza, no hemos agotado de ninguna manera la esencia y la función de la voluntad en el plan de la creación. Sin embargo, en lo sucesivo, en la consideración de la voluntad humana, nos atendremos primeramente a aquella fórmula para ver en qué medida basta para comprender la acción humana.

En los hombres calificamos la tendencia exclusiva de la voluntad al propio yo como egoísmo (**). La siguiente investigación (cap. 3-8) expondrá qué papel corresponde al egoísmo en el mundo humano, qué es lo que puede hacer y dónde fracasa. Despues de haber conocido toda

(*) En la primera edición lo había sostenido.

(**) La razón por qué la expresión no es aplicada al animal, será dada en ocasión de lo moral (II, nº 12).

su capacidad de rendimiento, la teoría de lo moral (cap. 9) nos dará oportunidad de tener en cuenta, desde el punto de vista del egoísmo, el fenómeno aparentemente por completo inexplicable de la acción para otros.